



Municipio de Río Grande



Río Grande, 15 de Mayo de 2017.

Visto:

La Nota N° 1122/2017 Letra T.C.P.-V.L.

La Disposición Interna TCM N° 017/2017.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 1122/2017 Letra T.C.P.-V.L. de fecha 10 de Mayo del 2017 el Vocal Legal del Tribunal de Cuentas Provincial, Dr. Miguel LONGHITANO, invita al Tribunal de Cuentas Municipal a participar del "Seminario sobre Obra Pública- 2017", otorgando dos vacantes a este Organismo.

Que, dicho Seminario se llevará a cabo en la Ciudad de Ushuaia, los días 18 y 19 de Mayo de 2017, en el Salón de *Cap Arcona*.

Que, en virtud de los temas a desarrollar se ha considerado conveniente designar a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena BILIC, y al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, para asistir al mencionado seminario en representación de este Organismo.

Que, se ha verificado la existencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria 03.07.02, conforme lo manifestado desde la Dirección Administración, para afrontar el gasto que pudiera demandar la liquidación de los viáticos correspondientes, en favor de los funcionarios nombrados.

Que, la Vocal 1° Abogada Daniela SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 017/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

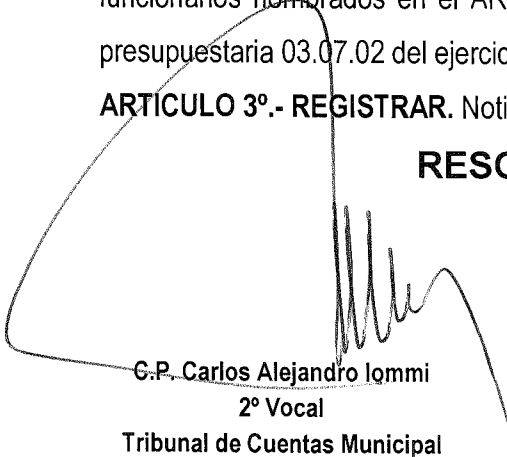
RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la asistencia de la Fiscal Auditor C.P. Gimena BILIC, el Fiscal Legal Dr. Facundo ZEBERIO, al "Seminario sobre Obra Pública - 2017", a dictarse en la Ciudad de Ushuaia, los días 18 y 19 de Mayo del corriente año, en el Salón *Cap Arcona*.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de viáticos por un día y medio (1, ½), en favor de los funcionarios nombrados en el ARTICULO 1°. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a los funcionarios designados. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 082/2017


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal